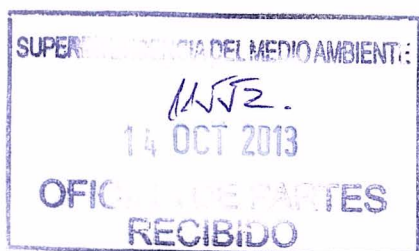


ANT.: Ord. U.I.P.S. N° 699, de 25 de septiembre de 2013.

MAT.: Cumple lo ordenado

ADJ.: Acta de diligencia y set de siete fotografías, suscrita por la Notario Público doña Gloria Ortiz Carmona, titular de la Segunda Notaría de Colina con asiento en Lampa, de 10 de octubre de 2013 (1 copia en papel y 1 CD).



Santiago, 14 de octubre de 2013

Señora
Pamela Torres Bustamante
Fiscal Instructora
Procedimiento Sancionatorio Rol **D-020-2013**
Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración,

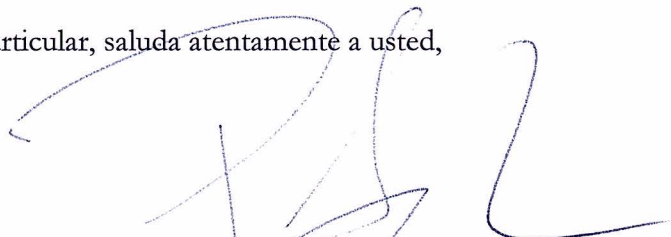
Por medio de esta presentación, actuando en representación de Porkland Chile S.A., y conforme a lo solicitado en numeral 29 del Ord. U.I.P.S. N° 699, de 25 de septiembre de 2013, vengo en dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado en el siguiente sentido:

1. Según se estableció en el numeral 5.5 del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2013-334-XIII-RCA-IA, en visita inspectiva al proyecto de fecha 17 de abril de 2013, se habría constatado al interior de la piscina temporal de disposición de fracción sólida de purín, que se encontraba tapada con malla raschel, la presencia de un grupo de aproximadamente 20 ejemplares de *Milvago chimango* (Tiuque) atrapados entre el sólido y la malla. Las aves habrían ingresado a la piscina por un orificio en la malla que no presentaba las condiciones para que pudieran salir.
2. En primer término, es preciso indicar que la implementación de la mencionada piscina de acopio temporal fue informada a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago, mediante carta de fecha 6 de septiembre de 2006. Esa autoridad estimó mediante Ord. N° 2895, de 31 de diciembre de 2012, que dicha instalación no requería ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Respecto a la situación detectada durante la visita inspectiva, debo indicar a usted que se trató de un hecho excepcional, efectivamente atribuido a la existencia de un orificio en la

malla por el cual estas aves ingresaron al interior de la piscina, cuyo contenido corresponde a la fracción sólida de purines en condiciones de solarización, de manera que la superficie de la misma se encuentra en un estado sólido, que permitía a los ejemplares de tiiuque caminar sobre dicha superficie, como se aprecia en las fotografías registradas en la visita de fiscalización (p. 41 del Informe mencionado).

4. Mi representada tomó conocimiento de esta situación en el mismo acto de la inspección. Una vez detectada, se procedió a la liberación de los mencionados ejemplares de tiiuque mediante la apertura de la malla raschel, y al posterior reemplazo de la cubierta por una nueva malla, la que actualmente se encuentra en perfectas condiciones, sin orificios, rasgaduras ni roturas. Asimismo, se instruyó al personal encargado de Porkland Chile S.A. a la realización de rondas periódicas (tres veces al día) para verificar las condiciones de la malla.
5. Como usted podrá apreciar se trata de una contingencia puntual y de carácter temporal, asociada a la rotura parcial de la malla que recubre la instalación, que fue superada con la sola apertura de la misma y con la posterior instalación de una nueva cobertura.
6. Al efecto, se acompaña acta de diligencia y set de siete fotografías, suscrita y certificadas por la Notario Público doña Gloria Ortiz Carmona, titular de la Segunda Notaría de Colina con asiento en Lampa, de 10 de octubre de 2013. En la misma se da cuenta que la referida piscina de acopio se encuentra debidamente cubierta, sin aves ni roedores en su interior, y sin rastros de estar o haberse abierto. La referida acta y set de fotografías, se acompañan de manera escrita y con respaldo digital (CD).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PATRICIO LEYTON FLOREZ
Apoderado
Porkland Chile S.A.

GLORIA ORTIZ CARMONA
Notario Público
Segunda Notaría de Colina con asiento en Lampa
Baquedano 853-A locales 2 y 3
(+56) (2) 8422872 contacto@notariaortiz.cl
LAMPA



ACTA DE DILIGENCIA

GLORIA ORTIZ CARMONA, Notario titular de la Segunda Notaría de Colina con asiento en la comuna de Lampa, con oficio en calle Baquedano N° 853-A, locales 2 y 3 de esta comuna, CERTIFICO: Que, con fecha de hoy, diez de octubre de dos mil trece y a petición de don Alfonso Campos, cédula nacional de identidad N° 9.864.632-9, quien indicó ser representante de la empresa Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6 y por encargo de ésta, se procedió a certificar lo constatado durante la diligencia consistente en la visita al predio de propiedad de Porkland Chile S.A., ubicado en kilómetro 65, Montenegro, comuna de Til Til, en los términos que a continuación se indica:

A las 14:40 horas, la suscrita ingresó al inmueble denominado Lote D, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 65, sector Montenegro, comuna de Til Til, en compañía de don Alfonso Campos. Después de ingresar, inmediatamente nos trasladamos al sector en cuestión, que de acuerdo a lo indicado por don Alfonso Campos, se denominaba "Pozo de acopio temporal".

La zona de acopio temporal consistía en un área de depósito de residuos; esta Ministro de fe observó que aparentemente se había efectuado una excavación bajo el nivel de terreno natural existente que contenía su interior, de acuerdo a lo indicado por don Alfonso Campos, desechos sólidos de los cerdos que se encuentran en el criadero, los que estaban de acuerdo a sus indicaciones, en un proceso de "solarización", esto es, secado por efecto del sol.

El citado pozo, se encontraba totalmente cubierto por una capa de malla "Rachel" cosida, de color negro, dispuesta sobre toda la superficie anteriormente descrita; tal como lo acreditan las fotografías que se adjuntan a la presente acta.

Esta Ministro de fe recorrió todo el perímetro del pozo de acopio temporal y tomó fotos del mismo desde todos sus lados, constatando que la malla Raquel se encontraba totalmente instalada, sin rastros de estar o haberse abierto y recubierta en sus orillas con tierra del mismo lugar y en sus vértices, un neumático que además de dar peso, según lo indicado por don Alfonso Campos, contenía un insecticida de origen químico, que mataba las moscas que pudiere haber en el sector y que se posaren en el neumático.

GLORIA ORTIZ CARMONA

Notario Público

Segunda Notaría de Colina con asiento en Lampa

Baquedano 853-A locales 2 y 3

(+56) (2) 8422872 contacto@notariaortiz.cl

LAMPA

Luego de recorrer el perímetro, por un vértice, con la ayuda de don Alfonso Campos, esta Ministro de fe pudo ver el interior del pozo y desde el mismo, don Alfonso Campos extrajo un terrón para mostrar a la suscrita en el estado que se encontraba y al cual se le tomó una fotografía, que se adjunta a la presente acta.

Se pudo observar además que alrededor del pozo había árboles nativos, específicamente espinos y que no había pájaros o roedores al momento de la visita, tanto al interior como al exterior del pozo.

A las 14:53 horas se puso término a la diligencia y a las 15:00 horas esta Ministro de fe abandonó el predio.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que don Alfonso Campos estuvo presente durante toda la diligencia.
- 2.- Que, se adjunta a la presente acta, un set de siete fotografías, la cuales fueron tomadas por esta Ministro de fe durante el desarrollo de la misma y que, certificadas, firmadas, timbradas y selladas, forman parte integrante de la presente acta.





CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

★ SEGUNDA ★
★ NOTARIA ★
★ GORRIZ GARRONA ★
★ NOTARIO ★
★ TITULAR ★
★ LAMPA ★
★ OCTUBRE 10 2013 ★
★ NOTARIA GORRIZ GARRONA ★
★ LAMPA ★

WESTING
MAY 1910
INDIANAPOLIS, INDIANA



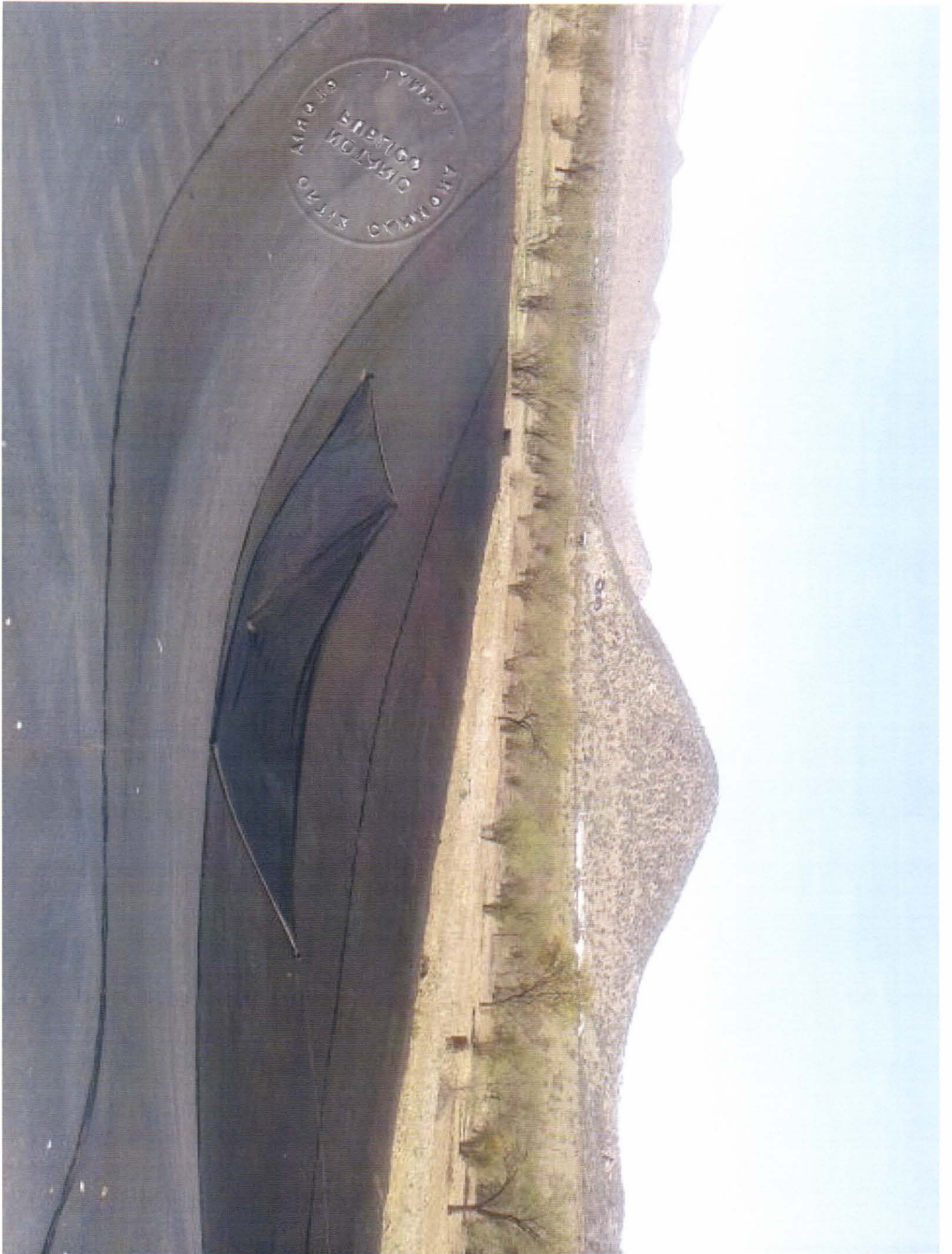
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

[Handwritten signature in blue ink]

★ SEGUNDA ★
★ NOTARIA ★
★ SEGUNDA ★
★ LAMPA ★

GLORIA ORTIZ CARMONA
NOTARIO PÚBLICO

GLORIA ORTIZ CARMONA
NOTARIO PÚBLICO



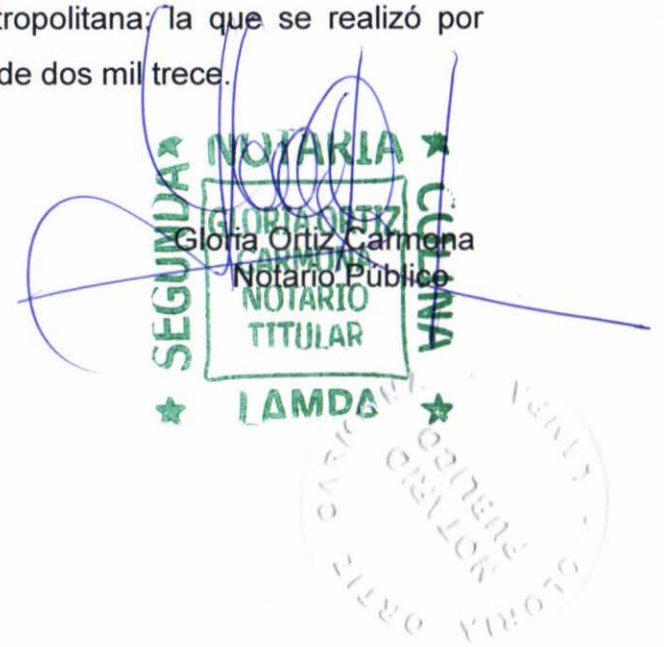
CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

SEGUNDA
NOTARIA
GLORIA ORTIZ CARMONA
NOTARIO PUBLICO
TITULAR
LAMPDA
NOTARIO PUBLICO
GLORIA ORTIZ CARMONA
LAMPDA



OFFICIAL
SANTO
MONTANO

CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.





AMERICAN
BRASS
CORPORATION
NEW YORK, N.Y.

CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

[Handwritten signature in blue ink]

★ SEGUNDA ★
★ LAMDA ★

NOVIEMBRE
GLORIA ORTIZ CARMONA
CARMONA
NOTARIO
TITULAR
ANTINA

GLORIA ORTIZ CARMONA
NOTARIO PÚBLICO
PROFESION Nº 123456



CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

[Handwritten signature in blue ink]

★ SEGUNDA ★
★ ANTONA ★
★ LAMPA ★

NOTARIO
TITULAR

Gloria Ortiz Carmona
Notario Público

[Circular stamp: NOTARIO PUBLICO - LAMPA - REGION METROPOLITANA]

STATE OF ARIZONA
DEPARTMENT OF LAND
AND WATER
CONSERVATION
TULSA COUNTY
TULSA



CERTIFICO: Que la fotografía del anverso da cuenta de lo constatado por esta Ministro de fe, en la visita efectuada el día de hoy, en el inmueble denominado Lote B, ubicado en Panamericana Norte, kilómetro 25, sector Montenegro, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; la que se realizó por encargo de Porkland Chile S.A., RUT N° 76.803.210-6. Lampa, diez de octubre de dos mil trece.

